

SENA - DIRECCIÓN GENERAL					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA					
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES					

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanar		CASANARE	36-02-00-085-951910-951924	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Directora Regional	johana.medina@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TRES SEDES DE LA REGIONAL CASANARE				
RADICADO No.	85-9-2025-000881	NIS	2025-02-095631	FECHA	3/14/2025 4:20:50 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$	120,000,000.00		RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para el desarrollo de mantenimientos menores en la Regional Casanare y Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de CasanareY la priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura se aplican los siguientes criterios:

- Atender fallas en la edificación e instalaciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica: Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios; Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc.

- Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física:
Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, estuco y sello de pisos. Así las cosas, con el fin de garantizar actividades de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales requieren atención; se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas.

Es así como surge la necesidad de suministrar herramientas de trabajo para los Trabajadores Oficiales y materiales e insumos de ferretería, requeridos por la Entidad para realizar los mantenimientos y reparaciones en la infraestructura, para ser intervenidas a tiempo y no generar daños a futuro más graves y de mayor costo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
9 MESES SIN EXCEDER 10 DE DICIEMBRE DE 2025	N/A	N/A

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. VALOR TOTAL \$ 38.180.194 proyecto y firma RAQUEL MARTINEZ LARROTA Ing. Apoyo Técnico de Infraestructura RAQUEL MARTINEZ LARROTA Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	CUMPLE
6. ESTUDIO DE MERCADO Cotización 1 (COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALES NIT 79,578,107-8) valor \$37.639.002 Cotización 2 (NANCY INES RAMOS Nit.47431947-1) valor \$38.927.748 Cotización 3 (DISTRIBUIDORA GEGARP NIT. 900.643.857-9) valor \$37.970.667 Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	CUMPLE
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	NO CUMPLE
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.	CUMPLE
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).	NO APLICA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	NO APLICA
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	NO APLICA
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	NO APLICA
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	CUMPLE
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN	CUMPLE
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	
<p>Diligenciar las Observaciones Pertinentes.</p> <p>1.En la resolución de Apertura Proyecto de infraestructura se asignaron \$120.000.000 para CONTRATAR LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TRES SEDES DE LA REGIONAL CASANARE se evidencia que en el presupuesto adjunto ("PRESUPUESTO FERETERÍA 2025.PDF") se presenta por un valor \$38.180.194, Se especifican actividades por valor unitario y se menciona que " se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato" Informacion presentada en el documento adjunto AUTORIZACION DIRECCION ADMINISTRATIVA_ SUMINISTRO FERRETERIA. El presupuesto oficial se planteó por costos unitarios.</p> <p>2. Se recomienda que el centro valide con la Dirección de Planeación con el Grupo Mejoramiento Organizacional (Gestión Ambiental), la pertinencia ambiental y legal de algunos elementos que se busca adquirir, tales como las actividades: 96 CIPERMETRINA, 115 y 116 GALON THINER , 309 LITROS GLIFOSAN, 335 GALONES DE CREOLINA, 336 VENENO MATA MALEZA GALON, 337 GALONES REGENT PARA HORMIGAS,328 GALON ACIDO MURIATICO, entre otras. Se sugiere que el Grupo en mención emita un concepto sobre las actividades enunciadas, y demás, que deberían tener un análisis ambiental y/o legal.</p> <p>3.Se busca contratar actividades de insumos, y de herramientas electrónicas que no podrían ser parte del Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Infraestructura Física del SENA a Nivel Nacional, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- 96 CIPERMETRINA X LITRO- 135 ACEITE 3 EN 1- 136 ACEITE 2 TIEMPOS X 1/4- 298 GALONES DE GASOLINA- 309 LITROS GLIFOSAN- 336 VENENO MATA MALEZA GALON- 352 CAUTIN LAPIZ 40W <p>Se recomienda validar dichas actividades con el Grupo Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera y con la Guía de Rubros Presupeustales, a fin de establecer si las actividades en mención pueden ser adquiridas desde el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Infraestructura Física del SENA a Nivel Nacional.</p>	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
<p>1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.</p> <p>2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.</p> <p>3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.</p> <p>4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.</p> <p>5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.</p> <p>6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.</p>		
<p>Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entrega de cronograma de obra.- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. <p>Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.</p>		
<p>La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.</p>		
<p>Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.</p>		
<p>Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.</p> <p>Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.</p>		
<p>El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.</p>		
<p>Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.</p>		
<p>Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.</p>		
<p>Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.</p>		
<p>Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).</p>		
<p>Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución 2400/79 Pág.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo- Decreto 614/84 Pág.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.- Decreto 1295/94 Pág.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.		
<p>Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.</p>		
<p>De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 85-9-2025-000881 NIS 2025-02-095631 de fecha 3/14/2025 4:20:50 PM se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico inanciero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.</p>		
CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
LAURA JULIANA GUATAQUIRA ROBAYO CONTRATITA GRUPO INFRAESTRUCTURA		08-April-2025